|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Comité Administrativo y JurídicoSeptuagésima octava sesiónGinebra, 27 de octubre de 2021 | CAJ/78/4 Add.Original: InglésFecha: 19 de octubre de 2021 |

ADICIÓN A:
NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS CON ARREGLO AL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO DE LA UPOV

Documento preparado por la Oficina de la Unión

‏Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

 La presente adición tiene por objeto exponer las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo sobre variedades esencialmente derivadas (WG-EDV) en su cuarta reunión, celebrada por vía telemática el 19 de octubre de 2021, respecto del documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2, como se anunciaba en los párrafos 17 a 19.b) del documento CAJ/78/4 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.

# RECOMENDACIONES DEL WG-EDV AL CAJ

 En su cuarta reunión, el WG-EDV convino en que se introduzcan las siguientes modificaciones en el texto del documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)”:

|  |  |
| --- | --- |
| Documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2 | Modificaciones acordadas por el WG-EDV en su cuarta reunión |
| Párrafo 7 | “Un carácter esencial es consecuencia de la expresión ~~de uno o más genes u otros determinantes heredables~~ del genotipo y puede ser, entre otros, un carácter morfológico, fisiológico, agronómico, industrial (por ejemplo, un carácter oleoso) o bioquímico.” |
| Párrafo 8 | Un “carácter esencial” es aquel que es ~~esencial~~ fundamental para la variedad en su conjunto. Debe contribuir a los principales rasgos, el rendimiento o el valor de la variedad y ser relevante para uno de los actores siguientes: quienes producen, venden, suministran, compran, reciben o utilizan el material de reproducción o multiplicación, el producto de la cosecha, los productos obtenidos directamente o la cadena de valor.” |
| Párrafo 11 | “Una variedad ~~principalmente~~ esencialmente derivada en general conserva la expresión de los caracteres esenciales de la variedad de la que deriva, salvo por lo que respecta a las diferencias resultantes del acto o los actos de derivación, las cuales también pueden comprender diferencias en los caracteres esenciales.” |
| Tercer recuadro de los gráficos 2, 3, 4 y 5:  | “- se deriva principalmente de “A” o “B”” |
| Sexto recuadro de los gráficos 2, 3, 4 y 5: | “- se deriva principalmente de ”A” o “Z-1”” |

 El WG-EDV recomendó que el CAJ, en su septuagésima octava sesión, prevista para el 27 de octubre de 2021, examine el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)” junto con las modificaciones acordadas por el WG-EDV, expuestas en el párrafo 2, y las siguientes observaciones:

1. el WG-EDV tomó nota de los comentarios formulados por la delegación de España en relación con el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2 y convino en que sería importante que los miembros del WG‑EDV pudieran debatir esos comentarios con la delegación de España antes de la sesión del CAJ; y
2. el representante de la *Association for Plant Breeding for the Benefit of Society* (APBREBES) no respaldó el texto de la sección II ni la inclusión de la sección III en el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2, como se explica en los comentarios de la APBREBES que se recogen en el Apéndice IV del Anexo del documento UPOV/WG-EDV/4/2 (véase <https://www.upov.int/edocs/mdocs/upov/es/wg_edv_4/upov_wg_edv_4_2.pdf>).

 *Se invita al CAJ a examinar el documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 2 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)” junto con la recomendación formulada por el WG-EDV en su cuarta reunión, celebrada el 19 de octubre de 2021, que se expone en el párrafo 3 del presente documento.*

[Fin del documento]